



**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

22 DIC 2016

N° 015/ 0397

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
AUTORIZA PAGO CONCEPTO DE BANQUETERIA, ARRIENDO DE SALONES Y SERVICIO DE ALIMENTACION, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

ARICA,

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2004 y Resolución N° 015/204 de 29 de marzo del 2016, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se lleva a cabo las actividades de Jornada de Finalización con VTF y Entrega de Diplomas Jardines Infantiles VTF, por la Subdirección Técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, las cuales tuvieron por objeto ampliar y enriquecer conocimientos sobre la educación inclusiva y comprender la lectura como factor de inclusión social, de democratización, desarrollo y a la vez de identidad, así como también la correspondiente certificación de las funcionarias que participaron en las diferentes jornadas de capacitación que JUNJI ejecuto a nivel regional.

2.- Que, en ese contexto se realizó requerimiento por la Subdirección Técnica de esta institución, a través de las solicitudes de compra y contrataciones N° 26553 y N° 26557, ambas de fecha 01 diciembre del 2016, de los servicios de banquetearía, arriendo de salón y de alimentación, para un total de 35 y 155 personas, respectivamente.

3.- Que, consta certificado N° 741 y N° 742, ambos de fecha 02 de diciembre del 2016, del Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que existe disponibilidad presupuestaria para los servicios requeridos.

4.- Que, se emitió OC 1572-992-CM 16 y OC 1572-991-CM16, con fecha 06 de diciembre del 2016, por los servicios de banquetearía, arriendo de salón y de alimentación, ya mencionados.



- Subdirección de RR.FF.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Planificación
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.

RFF/OTM/JCN/LGS/VMC/vmc
 DISTRIBUCION:



**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

- 1º.- **Autorícese** el pago de servicio de alimentación entregado en Jornada de Finalización con VTF y Entrega de Diplomas Jardines Infantiles VTF, efectuado con fecha 06 y 07 de diciembre del 2016.
- 2º.- **Páguese** al proveedor Comercial Tarapacá Sociedad Anónima, RUT N° 76.669.660, por los servicios de banquetearía, arriendo de salón y de alimentación ya mencionado, la suma de total de \$ 1.943.983 (un millón novecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos) IVA INCLUIDO.
- 3º.- **Impútese** los gastos que irroga la presente resolución a la cuenta, 24.03.180, "SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PERSONAS" programa 1, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

- 8.- Que, para cancelar dicho monto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.
- 7.- Que, por error administrativo, no se ha verificado el pago de los servicios ya entregados por el proveedor, ya individualizada, debiéndose autorizar el correspondiente pago, a objeto de evitar el enriquecimiento ilícito de la institución.
- 6.- Que, se emiten las Facturas N° 3185 de fecha 06 de diciembre y Factura N° 3215 de fecha 13 de diciembre, ambas del 2016, por el proveedor Comercial Tarapacá Sociedad Anónima, nombre de fantasía "Hotel Azapa", por concepto de los servicios de banquetearía, arriendo de salón y de alimentación, según las actividades ya mencionadas, y cuyo desglose corresponde a las siguientes cantidades: a.- \$521.133 (quinientos veintidós mil ciento treinta y tres pesos) IVA incluido y b.- \$1.422.850 (un millón cuatrocientos mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido, las cuales suman en total la cantidad de \$ 1.943.983 (un millón novecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos).
- 5.- Que, con fecha 06 y 07 de diciembre del 2016, se llevó a cabo, las actividades, Jornada de Finalización con VTF y Entrega de Diplomas Jardines Infantiles VTF, con la presencia de funcionarios de esta dirección regional y funcionarias de los jardines infantiles VTF, según consta en listado de asistencia, que forma parte integrante de esta resolución.